

zhg

**DON BADEL ALBELO HERNÁNDEZ ALCALDE PRESIDENTE ACCIDENTAL DEL
EXCMO. AYUNTAMIENTO DE SAN CRISTÓBAL DE LA LAGUNA.-**

Vistas las competencias atribuidas al Municipio por el artículo 25.2.b) de la Ley 7/1985, Reguladora de las Bases de Régimen Local en relación con los artículos 7 y 18 del Real Decreto Legislativo 6/2015, de 30 de octubre, por el que se aprueba el Texto Articulado de la Ley sobre Tráfico, Circulación de Vehículos a Motor y Seguridad Vial, de conformidad con el Plan de Tráfico aprobado de acuerdo con las facultades que me vienen conferidas por el artículo 7.1.s) del Reglamento Orgánico Municipal, vengo a dictar el siguiente:

B A N D O

ALTERACIONES DEL TRÁFICO CON MOTIVO DE LA CELEBRACIÓN DE COMBATES DE ARTES MARCIALES MIXTAS.

"Con motivo de la celebración de los Combates de Artes Marciales Mixtas, el sábado, 27 de abril de 2024, en el Pabellón Juan Ríos Tejera, en San Benito, el tráfico de la zona se verá afectado con las siguientes restricciones:

- Horario: de 18:00 a 24:00 horas.
- Lugar: Babellón Juan Ríos Tejera, San Benito.
- Restricciones al estacionamiento: Desde las 15:00 hasta las 24:00 horas, se prohíbe el estacionamiento de vehículos en la calle Leopoldo de la Rosa Olivera, en el frontal del pabellón Juan Ríos Tejera.

Los horarios de cierre y apertura de vías serán los especificados en el presente Bando, sin perjuicio de que puedan ser modificados cuando las circunstancias de los actos a celebrar, del tráfico o cualquier motivo de seguridad así lo aconsejen."

San Cristóbal de La Laguna, en la fecha de la firma.

EL ALCALDE ACCIDENTAL,
(Decreto número: 3304/2024)
Fdo.: Badel Albelo Hernández.